



RESOLUCIÓN NÚMERO 3182 DE

( 18 DIC. 2015 )

Por medio de la cual se resuelve la reclamación presentada por la señora **ANGÉLICA MARÍA ALFÉREZ AGUILAR**, respecto del listado de admitidos y no admitidos a la convocatoria abierta PUA 2044 - 10-4 de la resolución 2998 de 30 de octubre de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que les confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 69; las leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2; 909 del 2004, artículo 27 s.s; los decretos 19 del 2012, artículo 229; 1785 de 2014; los acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02; 14; 15 de 2012 y 11 de 2015; la resolución 0729 de 2015, y la resolución 2998 de 30 de octubre de 2015**

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicado del 09 de Diciembre de 2015 se publicó en el sitio web de la Universidad Militar Nueva Granada, el listado de admitido y no admitidos al concurso PUA 2044 - 10 - 4 de la resolución 2928 de 30 de octubre de 2015.

Que el 11 de diciembre de 2015, la señora **ANGÉLICA MARÍA ALFÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.808.498 presentó reclamación al listado de admitidos y no admitidos.

Que en dicha reclamación la recurrente solicitó aclaración del número de cedula 52.808.408, para confirmar si corresponde a su número de identificación, o es la de otro aspirante.

Que la Resolución 2928 de 30 de octubre de 2015 reglamenta y convoca a un Concurso de Méritos Abierto para proveer definitivamente seis (6) vacantes definitivas en cargos de Profesional Universitario pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria PUA-001 DE 2015.

Que el Artículo 17 de la citada resolución consagra: "RECLAMACIÓN DE INSCRIPCIÓN. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos al concurso, los no admitidos, podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de Personal y de Carrera de la Universidad Militar Nueva Granada a través de la División de Gestión del Talento Humano. Las reclamaciones serán resueltas dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de reclamaciones, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Presidente de la Comisión y contra el cual no procede recurso alguno.

Las reclamaciones serán recibidas en la Universidad Militar Nueva Granada Sede Calle 100 ubicada en la carrera 11 No.101 - 80, de la ciudad de Bogotá, Edificio Administrativo, Sección de Archivo y Correspondencia, en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

Las reclamaciones solo podrán versar sobre los documentos aportados por el aspirante al momento de la inscripción.

**PARÁGRAFO 1.** La decisión se notificará mediante fijación y publicación durante los dos (2) días hábiles siguientes, en el mismo sitio y forma como se fijó y público el listado de admitidos y no admitidos, del cual se dará copia íntegra y gratuita al aspirante que la solicite.

**PARÁGRAFO 2.** Las reclamaciones presentadas fuera de término se rechazaran."

Que verificada el trámite de preinscripción, formalización de la inscripción y la publicación del listado de admitidos realizado por la Universidad Militar Nueva Granada el 09 de diciembre de 2015 en el sitio web [www.umng.concursos](http://www.umng.concursos) 2015 se evidencio que la recurrente registro como número de cedula: 52.808.408, motivo por el cual en las listas aparece dicho número. 

En mérito de las consideraciones expuestas el rector de la Universidad Militar Nueva Granada como Presidente de la Comisión de Personal y de Carrera.

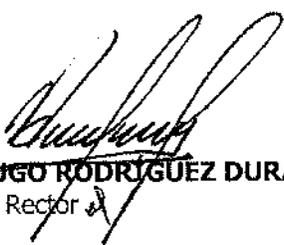
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar a petición de la señora **ANGÉLICA MARÍA ALFÉREZ**, el número de cedula que figura en los listados, por el número 52.808.498.

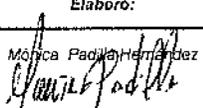
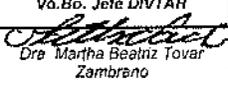
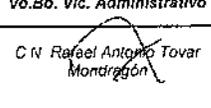
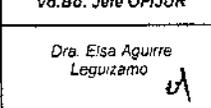
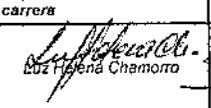
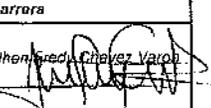
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2015

  
 Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**  
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró:	Vo.Bo. Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vic. Administrativo	Vo.Bo. Jefe OFIJUR	Representantes de carrera	Representantes de carrera
 Monica Padilla Hernandez	 Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano	 C.N. Rafael Antonio Tovar Mondragón	 Dra. Elsa Aguirre Leguizamo	 Luz Helena Chamorro	 Jhon Fredy Chavez Varon